

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000125-2024/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA AL OFICIAL DE GOBIERNO DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 14 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM, dispone los roles para la gobernanza y gestión de los datos;

Que el numeral 68.2 del citado artículo 68 establece que el Oficial de Gobierno de Datos tiene el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, así como de proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público y es responsable de impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, así como de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad;

Que el numeral 68.3 del aludido artículo 68 establece que el Oficial de Gobierno de Datos reporta al Comité de Gobierno Digital institucional y a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la Presidencia del Consejo de Ministros la implementación y aplicación de las normas en materia de gobernanza y gestión de datos;

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 68.4 del citado artículo 68 el titular de la entidad designa al Oficial de Gobierno de Datos institucional y comunica a la SGTD dicha designación;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000012-2023/SUNAT se designó al Líder de Gobierno Digital como el Oficial de Gobierno de Datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, la cual se ha estimado conveniente dejar sin efecto;

Que estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario designar al Oficial de Gobierno de Datos de la SUNAT, estimándose conveniente que dicha designación debe

recaer en el Gerente de Análisis de Información y Riesgos de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos;

En uso de la facultad conferida en el inciso m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación realizada mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000012-2023/SUNAT.

Artículo 2.- Designar al Gerente de Análisis de Información y Riesgos de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos como el Oficial de Gobierno de Datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la Sede Digital de la SUNAT (www.gob.pe/sunat).

Regístrese y comuníquese.

GERARDO ARTURO LÓPEZ GONZALES
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA